

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE PB LEINER ARGENTINA S.A.

1. - Definiciones

PB: PB Leiner Argentina S.A., con domicilio legal en calle Sarmiento 1230, 4to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; sociedad anónima inscrita en la Inspección General de Justicia con el número 1.558.042.

Comprador: cualquier persona natural o jurídica a la que PB suministre o tenga previsto suministrar mercancías y/o servicios de cualquier naturaleza, incluyendo *blenders* (compradores que mezclan las mercancías de PB con otras sustancias y/o productos, y que venden su producto final) o cualquier persona natural o jurídica que reacondicione las mercancías.

Incoterms®: la versión más reciente de Incoterms® editada por la Cámara de Comercio Internacional.

2. - Ámbito de aplicación

Salvo acuerdo en contrario por escrito las presentes Condiciones Generales de Venta ("Condiciones") se aplicarán a todos los presupuestos, ofertas y contratos en virtud de los cuales PB suministre mercancías y/o servicios al Comprador. La aplicación de eventuales condiciones del Comprador queda expresamente excluida.

3. - Presupuestos, ofertas y confirmaciones de órdenes de compra

Los presupuestos serán indicativos y no comprometerán a PB. PB sólo quedará comprometida por la confirmación escrita de una orden de compra. Las ofertas de PB serán válidas únicamente durante el período de validez indicado en la oferta.

4. - Plazos de entrega

Los plazos de entrega de la mercancía serán meramente indicativos, salvo que medie un acuerdo contrario explícito entre las partes. El eventual retraso en la entrega de la mercancía no autorizará al Comprador a reclamar ningún tipo de indemnización.

5. - Caso fortuito y fuerza mayor

Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente contrato no fuera posible, PB podrá optar entre extender el plazo de cumplimiento de la obligación o resolver el contrato. A título de ejemplo, y sin que la lista sea limitativa, se consideran causas de caso fortuito o fuerza mayor las siguientes: guerras, accidentes, incendio, inundación, disputas comerciales, huelgas del personal de PB o de sus proveedores, cierres patronales, sentadas, cesación total o parcial de las operaciones por decisión administrativa, movilizaciones, requisición, embargo, falta de transporte, de combustible, de proveedores o de materia prima, restricciones a la importación/exportación o cualquier medida gubernamental, aumento desproporcionado del precio de las materias primas, avería de la planta o maquinaria, incumplimiento total o parcial de subcontratistas, como así también cualquier otro evento que no ha podido verse, o que previsto, no ha podido evitarse.

6. - Derechos aduaneros, impuestos y gravámenes

Los derechos aduaneros, el impuesto sobre el valor agregado (IVA) y otros impuestos o gravámenes existentes o futuros serán a cargo del Comprador, como así también cualquier modificación de los mismos entre la fecha de aceptación de un pedido y su facturación.

7. - Condiciones de pago

(i) Salvo acuerdo contrario por escrito entre PB y el Comprador, las facturas o el conocimiento de embarque ("B/L") serán pagaderos en el momento de su recepción, sin deducciones ni descuentos. En el caso de que la solvencia crediticia o la capacidad de pago del Comprador sea o pueda ser insuficiente, en opinión razonable de PB, o en el caso de que PB no pueda obtener un seguro de crédito de terceros adecuado para cubrir el importe total pendiente de pago por parte del Comprador al PB, en los términos normalmente utilizados por PB en el curso ordinario de su negocio, el Comprador, previa solicitud de PB, proporcionará a PB una garantía de pago en la forma solicitada y satisfactoria, a expensas del Comprador, y PB, además de cualquier otro recurso, tendrá el derecho de posponer o retrasar, sin previo aviso, el suministro del Producto al Comprador hasta que dicha garantía sea proporcionada. Si no se proporciona tal garantía en un plazo máximo de 15 días hábiles, PB tiene derecho a rescindir el contrato de conformidad con el Artículo 12. En caso de mora, la obligación impaga devengará un interés moratorio equivalente a la tasa BADLAR + el diez por ciento (10 %) mensual, calculado sobre la suma efectivamente adeudada desde la fecha en que debía efectuarse el pago y hasta la fecha en que el mismo sea efectivamente percibido. Por tasa BADLAR se entiende la tasa de interés calculada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que se paga por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, y que es el resultado del promedio de las tasas de entidades financieras de la provincia de Buenos Aires.

(ii) PB tendrá derecho a reclamar los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del incumplimiento del Comprador, como así también todos aquellos costos derivados de la gestión de cobranzas. La falta de pago de una factura, provocará la exigibilidad inmediata de las demás.

8. - Entrega, riesgo y traspaso de propiedad

Salvo acuerdo contrario explícito, la entrega de la mercancía tendrá lugar de acuerdo al Incoterms® Ex Works: el riesgo de las mercancías entregadas se traspasará en el momento en que PB las ponga a disposición del Comprador en su fábrica o en otro lugar designado por PB. Independientemente de lo estipulado en el párrafo anterior, PB y el Comprador podrán acordar que el transporte esté a cargo de PB. En este caso el riesgo del almacenamiento, de la carga, del transporte y de la descarga también estarán a cargo del Comprador. El traspaso de la propiedad de las mercancías entregadas al Comprador operará en el momento en que se efectúe el pago total, incluyendo tanto el importe principal como los intereses y los gastos que se hayan devengado. En caso de incumplimiento en el pago, PB tendrá derecho a retener los anticipos efectuados, a fin de cubrir eventuales pérdidas en caso de reventa.

9. - Garantía

(i) PB garantiza que las mercancías suministradas al Comprador cumplen con las regulaciones, estándares de calidad y normas obligatorias a la fecha en la que las mercancías han sido puestas en circulación. PB garantiza que, hasta la fecha de vencimiento que figura en el envase, las mercancías entregadas serán conformes a las especificaciones proporcionadas por PB en el momento de la entrega de dicha mercancía. La condición para que la mencionada garantía sea operativa es que el Comprador haya manipulado y almacenado las mercancías en su envase original cerrado, en un lugar fresco, seco y sin olor, y de acuerdo a lo estipulado en el documento Safety Data Sheet ("MSDS"). Cualquier otra garantía y/o condición legal queda expresamente excluida.

(ii) Toda recomendación o sugerencia relacionada con el uso de las mercancías realizada por PB en su documentación técnica o en respuesta a alguna consulta específica, es realizada de buena fé, pero es el Comprador quien debe cerciorarse de la idoneidad de la mercancía para un uso o función particular en su producto final. Como el procesamiento final y el uso que se le atribuya a las mercancías se encuentran fuera del control de PB, **PB no otorga garantía alguna en cuanto a la comerciabilidad o a la idoneidad de la mercancía para un uso o función particular en el producto final del Comprador.**

(iii) La presente garantía no se extiende a las particularidades del producto final comercializado por *blenders* ni por Compradores que reacondicionen las mercancías de PB.

10. - Aceptación de las mercancías y reclamaciones - Remedios

(i) El Comprador controlará cada entrega inmediatamente después de su recepción. Las reclamaciones por defectos aparentes deberán presentarse en un plazo de ocho días laborables después de la entrega, y los reclamos por defectos ocultos deberán presentarse por escrito en un plazo de ocho días laborables tras su descubrimiento en cualquier ocasión dentro de los seis meses siguientes al día de la entrega. El uso, incluso de una parte de la entrega, se considerará como su aceptación. Las reclamaciones por defectos aparentes u ocultos solo pueden realizarse antes de procesar o mezclar los productos, a menos que el Comprador pueda demostrar que no se pudo detectar un defecto oculto antes de procesar o mezclar los productos. Las reclamaciones realizadas fuera de este plazo de tiempo no tendrán ningún efecto. En todos los casos de reclamación, el Comprador deberá tomar todas las medidas necesarias para que PB pueda examinar los productos en el emplazamiento.

(ii) Si una reclamación se considera justificada, PB podrá optar por (a) la sustitución gratuita de las mercancías que hayan sido reconocidas como defectuosas, o (b) la devolución del precio y la recuperación de las mercancías, siempre que éstas no hayan sido dañadas por el Comprador.

(iii) La sustitución gratuita, la devolución del precio y la recuperación de las mercancías constituyen el único y exclusivo remedio del Comprador en caso de defectos en las mercancías, renunciando expresamente el Comprador a cualquier otro tipo de indemnización.

(iv) En ningún caso, la reclamación podrá significar para el Comprador el derecho de suspender o aplazar el pago.

11. - Limitación de Responsabilidad – Obligación de mantener a PB indemne

(i) La garantía definida en la cláusula 9 y los remedios establecidos en la cláusula 10 de las presentes Condiciones determinan la entera responsabilidad de PB con respecto a la venta de mercancías y reemplaza cualquier otra garantía expresa y/o implícita, renunciando expresamente el Comprador a cualquier otro tipo de indemnización.

(ii) Fuera de los casos establecidos en la cláusula 11 (i), y en la medida en que la ley aplicable lo permita, la **responsabilidad total de PB queda limitada a la indemnización de los daños directos causados, que ascenderá como máximo a un importe equivalente al monto de la compra en cuestión (sin IVA), salvo en caso de que exista dolo o culpa grave por parte de PB. Queda excluida en todos los casos la responsabilidad de PB derivada de daños indirectos, incluyendo daño emergente, lucro cesante, daños consecuenciales, pérdida de beneficios, de ingresos, de ahorros o de producción, costos por interrupción de las actividades comerciales, pérdida de prestigio profesional o de clientes, reclamaciones de terceros, daños de reputación o morales, salvo que existiese dolo o culpa grave por parte de PB. A excepción de los casos indicados en la presente cláusula, PB no estará obligada al pago de ninguna otra indemnización, sea cual fuese el motivo por el que se proceda a su reclamo.**

(iii) A excepción de lo estipulado en la cláusula 11 (i) y (ii) nada de lo establecido en las presentes Condiciones operará como limitación o exoneración de responsabilidad de PB en caso de muerte o daños corporales en las personas, ni de ninguna otra clase de responsabilidad que no pueda ser exonerada o limitada en función de la ley aplicable, siempre y cuando se comprobare que dichos daños sean exclusivamente atribuibles y consecuencia directa de las mercancías de PB o de fallos o negligencias de PB.

(iv) Los precios de PB se encuentran ajustados a esta asignación de riesgos y limitación de responsabilidad.

(v) PB sólo será responsable por incumplimiento contractual que le fuese imputable por inobservancia de plazos siempre que el Comprador (a) hubiera cumplido con su obligación y (b) haya constituido en mora a PB inmediatamente y por escrito, ofreciéndole un plazo razonable para remediar dicho incumplimiento. PB sólo será responsable si transcurrido dicho plazo la obligación siguiera sin ser cumplida. La constitución en mora deberá incluir una descripción detallada del incumplimiento.

(vi) El Comprador mantendrá a PB indemne frente a cualquier reclamo que, relacionado con defectos o daños ocasionados por productos del Comprador que contienen mercancías suministradas por PB, se hiciera o se intentare hacer extensivo contra PB, salvo y en la medida en que el Comprador demuestre que tales daños fueron causados exclusivamente por las mercancías suministradas por PB.

12. - Rescisión del contrato

En caso de incumplimiento contractual del Comprador, PB tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato mediante notificación fehaciente y, según su criterio, cualquier pedido en curso de ejecución, sin perjuicio de reclamar las indemnizaciones correspondientes.

13. - Obligaciones del Comprador

Salvo acuerdo en contrario, el Comprador se encargará de obtener las autorizaciones y/o licencias de importación necesarias para el debido respeto de las leyes y regulaciones vigentes. El Comprador se compromete a dar a las mercancías el uso que razonablemente se les podría dar y a no utilizarlas en la fabricación de materiales, aplicaciones o actividades peligrosas. En caso de no obtención de las licencias o autorizaciones dentro de un plazo en el cual PB pueda proceder a la entrega de las mercancías en la fecha indicada en la confirmación de la orden de compra, PB podrá rescindir el contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 12, incluso en caso de fuerza mayor.

14. - Confidencialidad

La información contenida en las ofertas de PB es de carácter confidencial. El Comprador no puede divulgarla ni usarla total o parcialmente salvo para evaluar la oferta de PB.

15. - Disposiciones inválidas

En caso de que alguna cláusula de las presentes Condiciones sea inválida, inejecutable o contraria a la ley aplicable, dicha cláusula se considerará ineficaz en la medida que corresponda, pero el resto de las cláusulas conservarán su validez. Las partes acuerdan sustituir la/s cláusula/s afectada/s por otra/s que tengan efectos jurídicos y económicos semejantes.

16. - Derecho aplicable y tribunal competente

Todos los contratos entre PB y el Comprador estarán sujetos a las leyes de la República Argentina, a excepción de la Convención de Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías. Las partes acuerdan que todo litigio o controversia derivado del presente contrato será sometido a los Tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fé, República Argentina, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.